

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36679 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el Concurso Abreviado número 0000248/2014, NIG 3120147120140000267 referente al concursado Bar Restaurante Eurocam, S.L., por auto de fecha 18 de septiembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Fórmese la sección 5.ª de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.ª.
3. Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Declarar la disolución de la entidad Bar Restaurante Eurocam, S.L. y el cese de los Administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador concursal.
5. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
6. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal y Tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
7. Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.
8. Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 LC.

Pamplona, 18 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048475-1